

HABICES DE LA MEZQUITA ALJAMA DE MADINA GARNATA O IGLESIA MAYOR DE GRANADA EN EL VALLE DE LECRÍN

Manuel Espinar Moreno

ABSTRACT

The great mosque of Granada had pious endowment goods in several villages of the Valley of Lecrín: Nigüelas, Acequias, Pinos del Rey, Albuñuelas, Saleres, Restábal, Cónchar, Tablate, Béznar, Chite and Talará. The information contributed by the surveyors and experts of these goods lets us know about the lands and trees that belonged to this religious center of Granada. They tell us about the properties, where each of them is located and the boundaries that they had at the moment of the survey as well as describing the trees. Thus we know that the pious endowment goods of the Muslim period belonged to this important religious center of Granada, that they were located on the fertile lowland and in other villages of the different regions of the Kingdom of Granada.

Keywords: Great Mosque of Granada. Pious endowment goods. Lecrín Valley. Villages. Economy. Kingdom of Granada. Archaeology and material culture.

RESUMEN

La mezquita mayor de Granada posee bienes habices en varias alquerías del Valle de Lecrín: Nigüelas, Acequias, Pinos del Rey, Albuñuelas, Saleres, Restábal, Cónchar, Tablate, Béznar, Chite y Talará. Los apeadores y conoedores de estos bienes nos informan sobre las tierras y árboles que pertenecen a este centro religioso granadino. Nos ofrecen noticias sobre la superficie de las fincas, el Pago donde se sitúan cada una de ellas y los linderos que tienen en el momento del apeo, describen también los árboles. Así conocemos los bienes habices de época musulmana de este importante centro religioso de la ciudad, que se encontraban en la Vega y otras alquerías de las distintas comarcas del reino de Granada.

Palabras Clave: Mezquita mayor de Granada. Bienes habices. Valle de Lecrín. Alquerías. Economía. Reino de Granada. Arqueología y cultura material.

INTRODUCCIÓN

En la sociedad musulmana los habices cumplieron un papel importante, son legados piadosos de los creyentes destinados a un fin social de la comunidad. Estos se destinaron a la asistencia de necesitados, enseñanza, reparación de obras públicas, puentes, acueductos, fuentes, edificios, obras piadosas como redención de esclavos, auxilio a los pobres, fundación y mantenimiento de mezquitas, rábitas, gimnas, medersas, escuelas, madrazas y otras necesidades que estén encaminadas a solucionar problemas y proporcionar el bien público exigido por las leyes coránicas y de la tradición, siempre que no se aparten de lo enseñado por el Profeta. Las tierras, aguas, árboles, casas, hornos, tiendas y otros edificios, poco a poco, se convierten en habices como medio de eludir las presiones del fisco o para realizar una acción querida por Allah y recomendada por el Profeta. Para la etapa nazarí contamos con algunos documentos que aluden a los habices¹. Son primordiales para el conocimiento de la vida de las poblaciones medievales de las que no conocemos hasta el momento apenas nada sobre su pasado.

Algunos creyentes dejaban bienes de su propiedad en habices para un centro religioso distinto al lugar en que vivían, de esta forma encontramos posesiones de una mezquita o rábita en lugares alejados como se comprueba en el reino de Granada. Por ello la Mezquita Aljama de la ciudad de Granada posee gran cantidad de bienes repartidos por las alquerías de la Vega de Granada y en el Valle de Lecrín. En este trabajo ofrecemos las noticias sobre las posesiones que tiene la Mezquita Mayor en las alquerías del Valle desde tiempos remotos aunque las noticias documentales que han llegado a nosotros son de la etapa cristiana exceptuando algún documento traducido del árabe que se remonta al siglo XV como sucede con la donación de aguas a la mezquita de Acequias en 1440.

¹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C.: *La España musulmana según los autores islamitas y cristianos medievales*. Espasa-Calpe, Madrid, 3/1973, 510–512. LAFUENTE ALCÁNTARA, E.: *Historia de España*. Tom. III, 165. SECO DE LUCENA PAREDES, L.: “La administración central de los nazaries”, *Cuadernos de la Alhambra*, 10–11, (1974–1975), 26. SECO DE LUCENA, L.: *Documentos arábigo-granadinos*. Madrid, 1961, 12–15, texto árabe y traducción. RIBERA Y TARRAGO, J. y ASÍN PALACIOS, M.: *Manuscritos árabes y aljamiados de la biblioteca de la Junta*. Madrid, 1912, 238 y 261–262. También se alude a los habices de las murallas de Granada en el reparto del río Beiro en época del sultán Muhammad IX. Sobre los bienes habices en general puede confrontarse VILLANUEVA RICO, M. del C. y SORIA ORTEGA, A.: “Fuentes toponimicas granadinas. Los libros de bienes habices”. *Al-Andalus*, XIX, (1954), 457–462; MARTÍNEZ RUIZ, Juan: “Un capítulo de toponimia árabe granadina en el siglo XV”. *Tamuda*, II (1954), 326–339; VILLANUEVA RICO, M. del C.: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edición, introducción e índices. Madrid: Instituto Hispano-Árabe de Cultura, 1966, *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid: Inst. Hispano-Árabe de Cultura, 1961 y “Un curioso pleito sobre los habices del Marquesado del Cenete”. *Miscelánea de Estudios dedicados al Profesor A. Marin Ocete*. Granada, 1974, Tom. II, 1153–1166.

LA MEZQUITA MAYOR DE GRANADA Y SU CONVERSIÓN EN IGLESIA

La mezquita Mayor de Granada según Torres Balbás² se edificó en el siglo XI entre los años 1016–1017 y 1038 durante los taifas. Sobre cómo era este edificio ya publicó Gómez Moreno³ una descripción de la misma y un plano de 1704 cuando fue derribada. Hace poco Fernández Puertas ha vuelto a estudiar este emblemático conjunto medieval granadino dando a conocer nuevos datos entre ellos su aljibe y otras dependencias por lo que ha planteado como era este centro religioso en la etapa medieval con nuevos documentos⁴. La mezquita mayor ha sido estudiada en relación con el conjunto catedralicio por López Guzmán al analizar el espacio cultural previo⁵. Fueron los ziríes quienes fundaron este edificio religioso. Durante el reinado de Zāwī y de su sobrino Ḥabūs se construye esta mezquita y más tarde en 1055 se acabó su alminar bajo la dirección del qadī ‘Alī ibn Muḥammad ibn Tawba. En 1116 sabemos que se mejoró el techo de la mezquita desde su patio o zaguán y se sustituyeron los pies derechos que la sustentaban por columnas de mármol con capiteles y puertas llegadas de Córdoba, se enlosó el zaguán con solería de piedra dura de acuerdo al testimonio de Ibn Al-Jaṭīb en la *Ihata*. En el siglo XIV el egipcio al-‘Umarī nos ofrece algunas noticias sobre la mezquita mayor de Granada, nos dice que era un edificio fuerte, magnífico y aislado, rodeada de los tenderetes de los testigos juramentados y tiendas de drogueros. El techo estaba sustentado por elegantes columnas, el agua corriente circulaba por sus dependencias, tenía púlpitos para el estudio de las ciencias religiosas y era visitada por mucha gente. En la representación de la batalla de la Higuera se distinguen las cubiertas de teja de las naves de este centro religioso como su alminar con su copulilla de cuerpo alto rematada en veleta en forma de gallo. Esto es confirmado por el egipcio ‘Abd al-Bāsiṭ b. Jalil b. Šāhīn al-Malatī que dice que el alminar había un gallo con las alas abiertas por lo que denominaba “el gallo del viento” o *farrūy al-ruwāḥ* que actuaba como talismán contra los vendavales y resalta sus columnas de mármol blanco. Otra noticia sobre ella se la debemos a la hazaña de Hernán Pérez del Pulgar cuando en 1490 dejó clavada en la puerta un pergamino con el Ave María, unas oraciones y la toma de posesión en nombre de Santa María de la Expectación.

² TORRES BALBÁS, Leopoldo: “La mezquita mayor de Granada”, *Al-Andalus*, X (1945), 409–432.

³ GÓMEZ MORENO MARTÍNEZ, Manuel: *Monumentos arquitectónicos de España: Granada*. Madrid, 1907, 51–54. GÓMEZ MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada, 1892. Edición facsimil, 1982, 280–287. Dice que la mezquita mayor se remonta al siglo VIII o poco menos pues quizá se alzaría sobre un templo cristiano más antiguo. Cita la construcción de un baño labrado por Abderrahman ben Mohamad el Moaferi y demolido en 1505 junto a diez y siete tiendas para hacer un cementerio de la iglesia.

⁴ FERNÁNDEZ PUERTAS, Antonio: “La mezquita aljama de Granada”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 53, 2004, 39–76.

⁵ LÓPEZ GUZMÁN, Rafael: “El espacio cultural previo: de la mezquita aljama al conjunto catedralicio”, *Libro de la catedral de Granada*, Tomo I, Granada, 2005, 71–91.

Otro texto sobre este edificio se la debemos a Jeronimo Münzer en 1494. Nos dice que el 22 de octubre, después del mediodía, entró en la ciudad de Granada:

y, pasando por una larguísima calle, entre medias de infinitos sarracenos, fuimos recibidos finalmente en una buena posada. Nos descalzamos inmediatamente, pues no podíamos entrar sino con los pies descalzos, y entramos en su mezquita mayor y más distinguida entre las otras. Había lodo, a causa de la lluvia. Toda está recubierta de finos tapetes de blanco junco, lo mismo que el arranque de las columnas. Tiene setenta y seis pasos de anchura y ciento trece de largura; en el centro, un palacete con una fuente, para sus abluciones, y nueve naves u órdenes de columnas; en cada nave hay trece columnas exentas y catorce arcos. Además de las columnas laterales, hay huertos y palacios. Vimos también arder muchas lámparas, y a sus sacerdotes cantar sus Horas, y más que cantos, creerías eran alaridos. En verdad que esta mezquita está costeada con grandes gastos. En la ciudad hay otras muchas más pequeñas, y que pasan de doscientas. En una de ellas vimos sus oraciones doblándose y dándose la vuelta como una bola, y besando la tierra y golpeándose el pecho al canto del sacerdote, pidiendo a Dios, según sus ritos, el perdón de sus pecados. Vimos también un descomunal candelero, en el cual arden en sus fiestas más de cien lámparas, pues adoran a Dios principalmente en la luz y en el elemento del fuego, creyendo –como es verdad– que es luz de luz y que todo ha sido hecho por Él. Aquella noche, antes de la aurora, era tanto el griterío en las torres de las mezquitas, que resulta difícil de creer. Qué significa este griterío, lo oirás después. No hay en sus mezquitas ni pintura ni escultura alguna, lo que también está prohibido en la antigua ley mosaica. Nosotros admitimos las imágenes y pinturas porque son como los escritos para los profanos. Fuera de aquella mezquita hay un edificio, y en su centro una larguísima pila de mármol, de veinte pasos, en la cual se lavan antes de su entrada en la mezquita. En los alrededores hay pequeñas construcciones, con conducciones de agua para sus retretes y cloacas, que son una abertura sobre la tierra, larga de un codo y ancha de un palmo. Debajo de ella va el agua corriente. Hay también una pequeña pila para orinar. Todo esto está construido tan cuidadosa y pulcramente, que causa admiración. Hay asimismo un pozo excelente con agua para beber⁶.

Sobre el Albaicín nos dice que hay una bellísima mezquita “de ochenta y seis columnas exentas, que es menor, pero mucho más bella que la mezquita mayor de la ciudad, con un deliciosísimo jardín sembrado de limoneros”. Cita la de San José “otra mezquita, hermosa, pero no tan grande, la cual, por mandato del rey, el arzobispo quitó a los sarracenos, y consagró en honor de San José, esposo de la bienaventurada Virgen María, y la dotó de clero. Vimos en su jardín un enorme olivo, mayor que una encina, lleno de aceitunas. Subiendo a la torre, conté tal número de mezquitas, que es difícil de creer”.

Vuelve a citar la mezquita aljama o mayor de la ciudad al decirnos:

Aquel mismo día, al acercamos a la mezquita mayor, a la hora del mediodía, porque era viernes, su fiesta, vimos muchos sacerdotes gritar en la torre. Y acudió tanta concurrencia de sarracenos, que, al estar llena la

⁶ MÜNZER, Jeronimo: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*. Método ediciones. Introducción de Manuel Espinar. Granada, 2008.

iglesia, muchos se vieron obligados a quedarse fuera. Creo que había más de dos o tres mil hombres. Nosotros, de pie junto a la puerta, siguiendo sus ceremonias, vimos al gran sacerdote de ellos, que, sentado en un alto sitial, les predicó casi media hora. Luego, a una voz suya o de los sacerdotes, de pie, ordenadamente inclinaban la cabeza y oraban; después, a otra nueva indicación, en masa, se postraban en tierra y la besaban, y, como nuestros monjes en los capítulos, se tendían en el suelo. Nuevamente, a otra señal, se levantaban y oraban con la mayor devoción, permaneciendo en pie y descalzos. Y así, por tres veces levantándose y postrándose en tierra, se levantaron finalmente, y, terminada la oración, cada cual se marchó a su trabajo. Había en la puerta pidiendo limosna muchos sarracenos que fueron cautivos de los cristianos y ahora estaban liberados. Llegó también un entierro. El sacerdote hizo sobre el cadáver una larga oración, y, por último, lo sacaron fuera de la ciudad, para darle sepultura. En este mismo día de fiesta, las otras mezquitas estaban tan llenas de sarracenos como aquélla. Las mezquitas, en Granada y en los otros lugares, son como las parroquias en nuestra tierra.

Sobre las costumbres religiosas de los granadinos llama la atención recordando lo que había vivido en Granada:

Cada mañana, dos horas antes de la salida del sol, esto es, a la hora del lucero matutino, lo mismo que al mediodía y por la tarde, sus sacerdotes suben a sus torres, y dando vueltas, gritan: “Dios es grande y omnipotente, y Mahoma su mensajero y precursor.” Recitan igualmente otras muchas oraciones, en las cuales proclaman glorioso a Dios, a su manera, y tienen naturalmente tan maravillosas entonación y pausas, que nadie puede aprendérselas por artificio. Más bien, como dije antes, parece gemido que canto. Algunas veces sus oraciones duran hasta dos horas, como sucedió en una mezquita junto a nuestra hospedería. Al reunirse en las mezquitas, permanecen de pie, ordenadamente y descalzos, habiéndose antes lavado los pies, las manos, los ojos, el ano y los testículos. A una señal del sacerdote, inclinan primeramente la cabeza, golpeándose el pecho; luego se postran en tierra y oran, y, por último, se levantan de nuevo. Hacen esto tres veces, y en la creencia de haber sido absueltos de sus pecados de esta manera, vuelven a su trabajo. En verdad que son muy devotos en su veneración a Dios según sus costumbres. Ponen tantas lámparas en sus templos, como no hay más. Sus sacerdotes –que son muy numerosos– van vestidos de una sábana blanca y con la cabeza ceñida de un paño también blanco. Son muy devotos y tienen sus aposentos alrededor de la mezquita mayor, y en ellos administran justicia, hacen de notarios y ejercen otros ministerios espirituales.

Sobre las rentas que se asignaron a la catedral dice Münzer:

Tiene la iglesia catedral en el castillo de la Alhambra, en la bellísima mezquita. Hay cuarenta canónigos de fundación, cada uno de los cuales tiene ciento veinte ducados, y cuarenta vicarios, llamados racioneros, que cobran menos, y diez dignidades y ministros, todos los cuales forman un total de cien personas. Viven de los diezmos que dará el reino en adelante. Hay además en Granada, primero, un monasterio de San Jerónimo, extramuros; dentro de la ciudad, el monasterio de predicadores de la Orden de Santo Domingo, llamado de Santa Cruz; el monasterio de frailes del Espíritu Santo, que llevan los hábitos enteramente blancos y una cruz roja sobre el

pecho; en la ciudad de la Alhambra, el monasterio de los frailes menores de San Francisco; la iglesia de San José, que era una hermosa mezquita; la iglesia de Santiago, y la iglesia de Santa Maria, que se construye a expensas del rey, y que será la sede episcopal, que aventaja a todas en espacio, con bellísimos jardines y otras dependencias. En aquel plantío la administración real llevó a cabo en breve tiempo muchas cosas. El rey le concedió la décima parte de la totalidad de las rentas de todo el reino de Granada para la edificación de templos a Dios, para el sostenimiento de los pobres en los hospitales y para otros usos piosos. Al lazareto, a la casa cuna y a la de los locos, que fueron levantadas por los moros, les aumentó los censos y no los disminuyó en nada. En todos los obispados del reino entero ejerce el rey el derecho de patronato, el de la concesión de todos los beneficios, como fundador, y el exclusivo de presentación de obispos a la Sede Apostólica.

Las iglesias en estos momentos tenían concedidos los diezmos, pero ante las numerosas necesidades planteadas piden a los reyes que se les dote con nuevos medios. Los monarcas el 14 de octubre de 1501 hacen donación de los habices musulmanes en acción de gracias por la conquista de Granada, con todas sus ciudades, villas, lugares y castillos, que estaban en manos de los musulmanes, y por la conversión de los mudéjares. Para el servicio del culto divino y para la doctrina de los fieles acuerdan los monarcas que en las ciudades, villas, lugares y alcazías haya iglesias colegiales y parroquiales, con beneficiados que atiendan las necesidades del culto

e porque la parte de los diezmos que pertenescen e pueden pertenescer a las dichas yglesias no basta para sustentacion de los dichos beneficiados y sacristanes, e para las fabricas de las dichas yglesias, e porque es raxon que de lo que por gracia de nuestro Señor ganamos, demos alguna parte a las dichas yglesias para que las personas que las an de servir tengan mejor con que se sostener y mantener, e no tengan raxon de ocuparse en otras cosas por falta de mantenimiento, e porque tengan cargo de rogar a Dios por nuestras vidas y reales estados, y por nuestras animas quando d'este mundo partieremos, e de los reies que despues de nos sucedieren en nuestros reinos, y por las animas de los christianos que murieron en la conquista d'el dicho reino,

a lo que añaden

hacemos gracia y donacion pura, y perfecta, y no revocable que es dicha entre vivos, para agora y para sienpre jamas, a las dichas yglesias collegiales y parrochiales de la dicha ciudad y arçobispado de Granada, para el dote de los dichos beneficios y sacristanias y fabricas, do se pueden mantener los dichos beneficiados e sacristanes de las dichas yglesias, e reparar las dichas fabricas, de todas e qualesquier posesiones, bienes muebles e raíces de la parte de los habices, que en tiempo de los moros estavan dotados y apropiados, e pertenecian a las fabricas, alfaquies, almuedanos y otros qualesquier servidores, y aceite y cera, y otro qualesquier servicio de todas e qualesquier mezquita que solia aver en tiempo de moros en la dicha ciudad de Granada y en las otras çibdades, villas y lugares e alquerias de su arçobispado, demas e allende de las partes que les vienen de los dichos diezmos, para que de las rentas de lo suso dicho se cunpla el dicho su dote

sobre lo que valen o valieren las dichas sus partes de los dichos diezmos, y para que se convierta en el servicio e utilidad de las dichas yglesias según lo ordenare de nuestro consentimiento el dicho cardenal por virtud de la facultad dicha⁷.

Estos bienes serán para el clero y las iglesias pero tienen que conservarlos, estarán bien arados, reparados y conservados, no los pueden vender, cambiar o enajenar sin licencia real. Si hay debates o diferencias se tratarán ante la justicia civil. Los bienes son considerados por los monarcas como bienes feudales, de algunos habían hecho merced a personas particulares pero cuando finalice el período de concesión todos los bienes pasaran a las iglesias. Los frutos y rentas serán repartidos para los beneficiados, sacristanes y fábricas de acuerdo a lo que el cardenal disponga con permiso de los reyes. Tampoco se sabe el valor de los bienes, mientras tanto los monarcas nombraron a ciertas personas que administrasen los bienes y pagaran a los beneficiados, sacristanes y fábricas de acuerdo a lo ordenado en la Bula de Erección, estos arriendan los bienes y cobran las cantidades que estén estipuladas. Los monarcas ceden los bienes con todo lo que les pertenece.

En el momento de la donación real no se conocían detalladamente cada uno de los bienes, pero al poco tiempo ante la actitud de los arrendadores y dado que muchas personas tenían como propiedades o tierras acensuadas los habices, la Iglesia pidió a los reyes que se hiciera una entrega efectiva de estas posesiones para administrarlas directamente y obtener unas rentas que les permitieran hacer frente a las necesidades del culto y de las personas encargadas de administrar los sacramentos y ayudar a las iglesias⁸.

Por una carta del bachiller Castellanos de 3 de mayo de 1505 dirigida a la reina Juana sabemos que además de los bienes apeados en aquel año existían otros muchos en manos de personas particulares, unos los habían recibido en merced a servicios prestados a la corona, otros los habían adquirido como compra a Hernando Enríquez el Pequení o Pequeñí, cadí mayor de las mezquitas y de otros alfaquíes. Este tipo de compras se realizaron en la ciudad de Granada y en la Alpujarra. El bachiller pide a la reina que ordene que sean investigados y presenten los que los tienen documentos y títulos de cómo los poseen, así se puede saber la cantidad de bienes y escribirlos. La soberana ante la petición de los beneficiados, sacristanes y fábricas de las iglesias ratifica la carta de los reyes sus padres y dice que la información del bachiller le fue enviada, ahora de nuevo les daba los bienes raíces “de la parte de

⁷ *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Manuscrito latino de la Universidad de Granada de 1592, fol. 10r y ss. Además sobre los habices en el Valle de Lecrín podemos consultar *Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Granada*, Legajo 5-5, número 302, año 1534, titulado: *Los habices que la Yglesia Mayor de Granada tiene en el Val de Lecrín. Apeo de havices de algunos lugares del Valle*.

⁸ Sobre la donación de los hábices y su importancia para el clero, cfr. ESPINAR MORENO, M.: “Bienes hábices de Churriana de la Vega (1505–1548)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI–VII (1978–1979), Granada, 55–78.

los habices que en tiempo de los moros estaban dotados e apropiados e pertenecían a las fábricas e alfaquíes e almuédanos e otros qualesquier servidores, e zera e otro qualquier servicio de todas e qualesquier mezquitas que solia haber en tiempo de moros en la dicha Ziudad de Granada e sus alcarías⁹. La carta de privilegio ratifica las anteriores y especifica que los arrendadores, fieles, cogedores, renteros y otros que tienen arrendados los bienes acudan a pagar a los beneficiarios los frutos y rentas que deban desde primeros de enero de 1506. Para evitar enfrentamientos por estos habices especifica

en tanto que los habices e bienes que heran de mezquitas e ahora no son Igllessias, sean aplicados a las Igllessias en cuja parroquia están las dichas mezquitas e que los bienes de los habices que por virtud desta dicha donación pertenecen a la Yglessia de Santa María de la O de la dicha Ciudad de Granada, que a de gozar de ellos no embargante que sea erigida en Igllessia Cathedral, por quanto la yntención de lo dichos Reyes, mis señores, al tiempo que le hicieron la dicha donación, fue que la dicha Yglessia gozasse de los dichos havices, aunque fuesse Yglessia Cathedral, y para que se gastase señaladamente lo que rentaren los dichos bienes en la fábrica de la dicha Yglessia, e los bienes de los havices que están en la Parroquia de Santa María la Maior de la dicha Ciudad que agora es Igllessia Cathedral, goze de ellos la dicha Yglessia Santa María de la O todo el tiempo que la dicha Yglessia Maior, que agora es, fuesse Igllessia Cathedral, e después que la dicha Yglessia Santa María de la O fuere Yglessia Cathedral y no la dicha Igllessia Mayor, goze de los dichos habices la dicha Yglessia de Santa María, seyendo Igllessia Parroquial, e si fuere Monasterio la dicha Igllessia Mayor, goze de los dichos habices la dicha Yglessia Parroquial en cuja parroquia estubiere la mezquita a quien heran aplicados los dichos habices¹⁰.

A continuación ordena a los arrendadores que acudan y paguen a las iglesias y demás beneficiarios las rentas, que los que tienen mercedes entreguen la equivalencia de lo que valen, los que tienen habices en merced una vez cumplido el plazo los devolverán a los templos y beneficiados. Manda a las justicias y colaboradores reales que cumplan lo especificado en las cartas reales. El documento fue dado en Salamanca el 24 de diciembre de 1505.

En 1501 fue convertida en iglesia parroquial bajo la advocación de Santa María de la O y más tarde se instaló allí la catedral pues los cimientos de la actual estaban trazados en 1509 hasta que definitivamente se trasladó a la que hoy conocemos. También se construyó al nordeste de la antigua mezquita la Capilla Real donde se enterraron los Reyes Católicos. El alminar fue derribado en 1588 y existe una reproducción que fue grabado por Heylan hacia 1614. En 1659 François Bertaut

⁹ VILLANUEVA RICO, C.: *Casas, mezquitas y tiendas de los habices de las iglesias de Granada*. Edición, introducción e índices por... Instit. Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1966; *Ibidem: Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Inst. Hispano-Árabe de Cultura, Madrid, 1961, 379.

¹⁰ VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada*, *Ob. Cit.*, 382.

describe el edificio islámico convertido en iglesia cristiana diciendo que la vieja mezquita era cuadrada, algo más larga que ancha, desprovista de bóvedas y cubiertas de tejas, techos lisos, sin decorar. La sostenían pequeñas columnas de piedra muy adornadas. Por fin en 1661 se derribaron las naves del sudoeste y en 1704 se levantó el Sagrario.

Torres Balbás estudia la mezquita, su distribución, puertas, decoración, medidas, naves, techos, columnas, muros, patio, pozo, inscripciones sobre las puertas, el alminar, la casa del lavatorio o daralguado, el aljibe, etc. Se citan los habices para la limpieza del lavatorio al que acudían los creyentes para limpiarse antes de entrar en la mezquita. No tenemos ningún trabajo sobre los habices asignados a la Mezquita Aljama o Mezquita Mayor de Granada. En este caso damos a conocer los que hemos encontrado en las tierras del Valle de Lecrín. La mayoría de los bienes en estas tierras son aceitunos lo que nos indica la importancia que tenía el aceite para las lámparas pues como dice Münzer ardían en ella muchas y un gran candelero¹¹.

LOS HABICES EN EL VALLE DE LECRÍN

La primera relación que conocemos sobre las alquerías de esta comarca o distrito la tenemos en una relación de bienes habices de 1502. Posteriormente contamos con el texto latino de la Bula de Erección del Arzobispado de Granada de 1505 en el que se nos ofrecen los lugares y las iglesias que se implantaron en esta zona sobre las mezquitas anteriores. El texto latino dice lo siguiente

Erige las Yglesias del Valle. Et in taha de Valdelecrin in ecclesia parochiali Sancta Mariae loci de Arrastanal cum suis annexis de Melexis, Amulchas, Alauxa, Barmelaz, Naio, Saleris et Cautil, locorum Granatensis dioecesis, quatuor beneficia simplitia seruitoria et quatuor sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Veznar cum suis annexis de Tablate, Pinos de Rey, Yzbur, Atalarat, Mondujar, Acequia et Achite, locorum Granatensis dioecesis, tria simplitia seruitoria beneficia et tres sacristias. In ecclesia parochiali Sanctae Mariae loci de Padul cum suis annexis de Concha, Coxbixar, Durcal et Nigueles, locorum Granatensis dioecesis, tria beneficia simplitia seruitoria et tres sacristias. In ecclesia parochiali

¹¹ En muchos lugares se citan los habices de la lámpara, la importancia del aceite la encontramos en las poblaciones como ocurre en Almería según refiere en 1494 Jerónimo Münzer. Nos dice que ardían en ella en tiempos de los musulmanes más de cien lámparas durante todo el día y existía una habitación para el aceite regalado al templo. Dice además “En tiempo de los sarracenos tuvo de renta anual de sus posesiones, campos y huertos, sesenta y seis mil ducados. Ahora los tiene la iglesia, el obispo y los canónigos. Tiene otras muchas pequeñas mezquitas, cuyas rentas integras perciben ahora el obispo y el clero, como incorporadas a la iglesia catedral. También percibe todos los años veinticuatro mil arrobas de aceite para las lámparas, tributo que suma quinientos centenarios de los nuestros [...] Así, por la tarde ardían a menudo dos mil o más lamparillas. Vimos también arder ahora ante el altar dos grandes lámparas, con cristal de variados colores, que trajeron de la Meca”. Cf. MÜNZER, J.: *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada. Ob. Cit.* En la alquería de Mondújar se citan en varias ocasiones habices de la lámpara de la mezquita.

Sanctae Mariae loci de Najaronsepe dictae Granatensis dioecesis, duo beneficia simplitalia seruitoria et duas sacristias, auctoritate apostolica praedicta qua fungimur in hac parte de regis et reginae, dominorum nostrorum patronorum instantia et petitione tenore praesentium (ut praefertur) creamus et instituimus¹².

En total se nos citan veintidós iglesias levantadas sobre antiguas mezquitas aunque los centros religiosos musulmanes eran más numerosos, las rábitas se convirtieron en ermitas y no aparecen en el documento de la Erección de las iglesias. En el repartimiento realizado en 1531 para el cobro de la farda en el Valle de Lecrín se sitúan las poblaciones de Padúl, Dúrcal, Cóncha, Cosbíxar, Niguelas, Acequia, Mondújar, Hatalarafe o Hatalarab, Chit o Chite, Béznar, Tablate, Lanjarón, Yxbar, Pinos del Rey, Restábal, Melegís, Aleuxa, Mulchas, Saleres, Najó y Cautihueles que entregaban en total 92.672 maravedíes a la corona castellana¹³. Con pequeñas variantes los recoge Mármol Carvajal elevándolos a veinte, pues en ocasiones hace dos de uno, como ocurre con Harat y Alarabat y las Albuñuelas¹⁴. Sobre los habices de esta comarca se han realizado varios trabajos¹⁵ que complementan a otros llevados a cabo en otras tierras del reino de Granada¹⁶.

¹² *La Erección de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada y de las demás de su Arzobispado*. Manuscrito latino de la Universidad de Granada de 1592.

¹³ Datos sacados del Archivo de la Alhambra.

¹⁴ MÁRMOL CARVAJAL, L. del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, B.A.E, Tomo I, Madrid, 1946, Libro 4, Cap. XXXI, 212–213. VILLEGAS MOLINA, F.: *El Valle de Lecrín. Estudio geográfico*. Instituto de Geografía Aplicada del Patronato “Alonso de Herrera”, Granada, 1972.

¹⁵ Además de la bibliografía que citamos en las notas puede Cf. ESPINAR MORENO, M.: “Donación de aguas de Mohamad Abencaxon a los habices de la mezquita de Acequias (Valle de Lecrín) en 1440. Pleitos entre los vecinos en época cristiana”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos. Sección Islam*, 56, 2007, 59–80; “Habices de Mondújar en 1502”. *Homenaje al Profesor Julio Valdeón Barrique*, Universidad de Valladolid, 2007–2008, en prensa; “Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502. The Albuñuelas from the Habices book of year 1502”, *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebráicos*, 57, en prensa; “Estructura urbana de Lanjarón a través del Libro de Habices de 1502. The Lanjarón urban structure from the Habices book of year 1502”, *Revista del centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 20, en prensa. TRILLO SAN JOSÉ, C.: *La Alpujarra medieval según la renta de los bienes habices*. Granada, 1988. ALBARRACIN NAVARRO, Joaquina: “Un documento granadino sobre los bienes de la mujer de Boabdil en Mondújar”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, 339–348; ESPINAR MORENO, M.: “La alquería de Mondújar: mezquita y rábitas, cementerios, barrios y otras estructuras urbanas y rurales”, *Anaquel de Estudios Arabes*, Madrid, 2001, 277–294. Ibidem: “Habices de los centros religiosos y del rey en Mondújar (Valle de Lecrín, Granada) en época musulmana”, *Homenaje a la Profesora Carmen Batlle i Gallart, Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 26, Barcelona, 2005, 1174–1189. ESPINAR MORENO, M. y GONZÁLEZ MARTÍN, C. *Libro de Apeo de Mondújar (Valle de Lecrín)*. Granada, 2008. LEVI-PROVENÇAL, E.: “España musulmana”, *Historia de España* dirigida por R. Menéndez Pidal, Tomo V, Madrid, 1973, 189, nota 226.

¹⁶ ESPINAR MORENO, M.: “Gabia la Grande: Toponimia y Onomástica según los Libros de Habices”. *Estudios Románicos dedicados al Prof. Andrés Soria Ortega*, Tomo I, Granada, 1985, 71–88; “Bienes habices de Churriana de la Vega (1505–1548)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, VI–VII, Granada, 1989, 55–78; “Apeo y deslinde de los habices de Dilar (1547)”, *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XXIX–XXX, Granada, 1980–1981, 135–161; ESPINAR MORENO,

En el manuscrito de 1502 se mencionan algunos habices que pertenecen a la Mezquita Mayor de Granada. Sin embargo a partir de 1505 los monarcas cedieron parte de los habices a los templos cristianos y se comenzó a hacer inventarios de los mismos para poder conocer qué bienes pertenecen a cada uno de los centros religiosos. En el caso de la Mezquita Mayor no se conocen exactamente cuáles eran las propiedades de este centro religioso por lo que se pidió al alcalde mayor de la ciudad que ordenara a las justicias de las alquerías que realizara un deslinde de los bienes para tomar posesión de ellos y dejar constancia por escrito de los mismos.

El 20 de agosto de 1534 se encontraba en Nigüelas el alguacil y vecino de este lugar, Pedro de Rojas Axeul, ante el escribano del rey y del Valle de Lecrín, Pedro de Toledo, que representaba a las justicias y regimiento de la ciudad de Granada. Apareció ante ellos el bachiller Francisco de Ávila, contador del arzobispo de Granada y beneficiado del lugar de Beznar. En nombre de la Santa Iglesia de Granada y por el poder que para ello tenía pidió tras leer estos documentos al escribano, entre ellos un mandamiento del bachiller Alonso Álvarez, alcalde mayor de la ciudad de Granada y su tierra, firmado de Diego de Baeza, escribano público de Granada que decía lo siguiente. El alcalde mayor de la ciudad hace saber a los alguaciles de todos los lugares del Valle de Lecrín, término y jurisdicción de la ciudad, que el bachiller Francisco de Ávila, contador del arzobispado, había solicitado que la fábrica de la Santa Iglesia de Granada tenía algunos bienes en aquellos lugares consistentes en hazas, cármenes, aguas, morales, casas y otras heredades, que debían de ser apeador y deslindados para dejar constancia por escrito de cada uno de ellos. Se ordena a cada uno de los alguaciles que nombren las personas que conozcan los bienes para poder realizar aquel trabajo y se haga todo ante un escribano que de razón de cada uno de aquellos bienes. Se manda que se nombren dos personas en cada lugar que apeen y visiten las heredades y bienes que pertenecen a la fábrica de la Iglesia Mayor de Granada. Se tomará a cada uno de los apeadores juramento en forma de derecho en el que se comprometan a declarar los bienes y decir la verdad. Se les pagará el trabajo realizado. Por tanto los alguaciles y las personas señaladas recibirán su salario. En caso contrario serán multados con dos mil maravedíes para la cámara de los monarcas y se enviarán personas idóneas para realizar el apeo de los bienes. El escrito del alcalde mayor tiene la fecha de 29 de julio de 1534 y va firmado por este y por el escribano Diego de Baeza.

M. y MARTÍNEZ RUIZ, J.: “La alquería de Monachil a mediados del siglo XVI”, *Cuadernos de la Biblioteca Española de Tetuán*, 23–24, Granada, 1981, 191–278. ESPINAR MORENO, M.: “Noticias para el estudio de la alquería de Gójar. Bienes Habices”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, X–XI, Granada, 1983, 105–148; “La alquería de Otura. Datos para el estudio del Reino de Granada”, *Anales de la Universidad de Cádiz*, I, Cádiz, 1985, 63–78; “Notas sobre la alquería de Cájar (1505–1547)”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, XIV–XV, Granada, 1985–1987, 47–60. Además puede Cf. HERNÁNDEZ BENITO, P.: *La Vega de Granada a fines de la Edad Media según las rentas de los habices*. Granada, 1990.

Además manda el alcalde mayor de Granada que se pregone aquel documento para que todos los vecinos de las alquerías lo conozcan para que las personas que tienen bienes colindantes con los de la Iglesia Mayor estén presentes cuando se realice el apeo, de esta forma se evitarán posibles perjuicios, se aplicará la misma pena de dos mil maravedís a los que no lo hagan. Tras todos estos preliminares de derecho y explicación de cómo se haría el trabajo pasaron a cada una de las alquerías en las que se ubican las posesiones de la Iglesia Mayor de la ciudad de Granada. En primer lugar se describen los bienes en la localidad de Nigüelas.

1. Habices en Nigüelas

Presentado el mandamiento por parte de Francisco de Ávila al alguacil Pedro de Rojas le pide que lo cumpla y ejecute siguiendo las pautas contenidas en él. El alguacil le responde por medio del intérprete Francisco Palomo, vecino de este lugar, “lengua e ynterprete para esto llamado e juramentado”¹⁷. Le traduce al alguacil lo que dicen los documentos de las justicias, explica que lo había entendido y que lo obedecía por lo que estaba dispuesto a cumplirlo en su totalidad. Actuaron de testigos el intérprete y los vecinos del lugar Tomás de Cuellar, García de Navas, García de Çamora, Alvar Gómez Abençale y Gaspar de Carranza.

El alguacil mediante el intérprete expone que nombraba las dos personas que el mandamiento ordena, eran vecinos del lugar y conocedores de los bienes. Los designados fueron Alonso de Segura y Juan Exeul que se encontraban presentes. Mediante el intérprete se les tomó juramento de que realizarían el trabajo bien y que no encubrirían nada de ellos, nos dice el escribano que “juraron por Dios, e por Santa María, e por los Evangelios, e por la señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas, en forma de derecho, por lengua del dicho ynterprete que bien e fielmente declararan syn engaño los bienes rayzes que en este lugar de Niguelis e su termino tiene la dicha Santa Yglesia de Granada, el qual dicho ynterprete dixo que ansy lo juraron e prometieron en forma los suso dichos Alonso de Segura y Juan Axeul de suso nonbrados”¹⁸. Actúan los mismos testigos.

A continuación ante el alguacil y del escribano se procedió a pregonar todos los documentos por medio del pregonero Francisco Davli en altas voces para que todos lo conocieran. El pregón se hizo en algarabía como explicó el intérprete y el pregonero. El pregón se hizo estando presentes la mayoría de los vecinos del lugar. Los apeadores ante el intérprete comenzaron a declarar los bienes raíces que la Iglesia Mayor de Granada tenía en la alquería de Nigüelas y su término

¹⁷ *Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Granada*, Legajo 5-5, número 302, año 1534, titulado: *Los habices que la Yglesia Mayor de Granada tiene en el Val de Lecrín. Apeo de havices de algunos lugares del Valle*, fol. 1v.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 2r.

exponiendo cada uno de ellos con sus linderos. Los bienes que nos proporcionan son los siguientes:

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Haza	Pago de Corbychi	2 marjales	camino y Adulmelit
Haza	Pago de Hauz al Corbychi	2 marjales	Altaric y Alandar
Tierra	Pago de Hauz el Corbichi	1'5 marjales	camino y el Argeni
Tierra	Pago de Hauz al Corbichi	5 marjales	camino y Haqueda
Haza	Pago de Hauz al Corbichi	1 marjal	camino y Audon
Haza	Pago de Hauz al Corbichi	1 marjal	Abehit y camino
Pedazos	Hauz al Corbichi	—————	Con los de rabita Zohora
Tierra	Pago Hauz Alnaçara	1 marjal	habiz y camino
Haza	Pago Naçara	1'5 marjales	Motori y camino
Haza	Pago Hauz Anaçara	1'5 marjales	Aduçalin y Adurramen
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1'5 marjales	Alanix y acequia
Tierra	Pago Hauz Arrocan	2 marjales	Xorbote y acequia
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	Abri y Açağayat
Tierra	Pago Hauz Arrocan	5 marjales	Audonor y acequia
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1'5 marjales	alberca y Audonor
Tierra	Pago Hauz Arrocan	5 marjales	camino y acequia
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	Arruz y camino
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	camino y Alhabit
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	Axeul y Azefuc
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1'5 marjales	Aduçalin y Azopuc
Tierra	Pago Hauz Arrocan	2 marjales	Alhabiz y camino
Tierra	Pago Hauz Arrocan	2 marjales	Açinleh y el Bydixi
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	Alçaçar y Corbixi
Tierra	Pago Hauz Arrocan	2 marjales	Açuleh y Çuferi
Tierra	Pago Hauz Arrocan	1 marjal	Alanchi y rabita Xunayf
Tierra	Pago Hauz Arrocan	½ marjal	Almueden y Çuferi
Tierra	Pago Hauz Arrocan	6 marjales	Alhafa y Çuferi
Tierra	Pago Hauz Arrocan	½ marjal	Hadid y Zuferi.

En la relación proporcionada por los concededores nos encontramos varios Pagos de la vega del lugar, en primer lugar tenemos el Pago de Corbychi, Pago de Hauz al Corbychi o Hauz al Corbichi, Pago de Hauz Arrocan, Pago de Hauz Alnaçara, Pago Naçara y Pago Hauz Anaçara. En total son tres Pagos escritos con pequeñas variantes.

En el denominado Corbychi se describen siete propiedades que alcanzan una superficie de 12'5 marjales¹⁹. La primera de ellas alcanza dos marjales y tiene

¹⁹ El marjal equivale a 5 áreas y 25 centiáreas, se utilizó en la etapa nazarí en tierras de regadío (marýa) frente al cadae o cadah para las de secano, aproximadamente equivale a 527 metros cuadrados. Cf. L. MORELL Y TERRY: *Equivalencias métricas de la provincia de Granada*.

como linderos el camino y las posesiones de Adulmelit. La segunda de la misma extensión alindaba con las heredades de Altaric y las de Alandar. La tercera de un marjal y medio se encuentra delimitada con el camino y las posesiones del Argeni. Mayor extensión presenta otra de cinco marjales ubicada también junto al camino y por otro lado las tierras de Haqueda. De un marjal de superficie se describen otras dos hazas, una de ellas junto al camino y las parcelas de Audon, la otra está junto al camino y las posesiones de Abehit. Las dos últimas de este Pago nos dicen los concededores de los bienes que son dos pedazos que estaban juntos con otros dos de la rábita Zohora²⁰ pero no nos ofrecen ninguna noticia sobre la extensión que tienen cada una de ellas.

En el Pago de Hauz Alnaçara, Pago Naçara o Pago de Hauz Anaçara encontramos un total de tres fincas que suman una extensión de 4 marjales. La primera de ellas tiene un marjal y alinda con otra de las fincas de los habices perteneciente a la mezquita de este lugar de Nigüelas y con un camino. La segunda de un marjal y medio está delimitada por las del Motori y un camino. La tercera de igual superficie que ésta alinda con las parcelas de Aduçalin y las de Adurramen.

En el Pago de Hauz Arrocan encontramos mayor número de tierras que en los anteriores pues en total son dieciocho fincas con una superficie de 35'5 marjales. La primera, de un marjal y medio, tiene como linderos las tierras de Alanix y la acequia que riega estas posesiones y el resto de las propiedades de este Pago. Continúa otra de dos marjales alindando con la misma acequia y las parcelas de Xorbote. Siguen otras dos heredades convertidas por los arrendatarios en viñas, es decir, fueron tierras de cultivo de cereal y hortalizas y se plantaron de cepas. La primera de ellas tiene un marjal y alinda con las de Abri y las de Açoçayat. La otra es de cinco marjales distribuidos en tres pedazos, los linderos que presenta son por dos de sus lados las posesiones de Audonor o Andonor y por el otro la acequia. Otra de ellas, de un marjal y medio, alinda con una alberca y con las tierras de Andonor. Otra de otros 5 marjales está distribuida en tres pedazos alindando con un camino,

Granada, 1909. M. ESPINAR MORENO: "Medidas de peso, capacidad y otras en las Alpujarras según los Libros de Habices", *Cuadernos de Geografía*, 11, Granada, 1983, 309–318. Esta medida del árabe marýe, o marýe, amaly. Dice Ibn Al-Ýayáb: (marýe,) es una superficie de tierra que tiene 40 codos raššašies de lado. Al contrario de qadaḥ, que era para medir las tierras de secano. Esta medida solía variar entre unas zonas y otras del reino. El marjal utilizado en la Vega de Granada valía 100 estadales cuadrados o 528,24 metros cuadrados. En otros lugares del Reino de Granada y Marruecos utilizaban el marjal de 64 cañas (qašaba), o 436,7106 metros cuadrados. En Lugo y Orense y en Ugíjar, utilizaban el marjal que valía 625 varas castellanas, 5. 625 pies cuadrados, 436,7106 metros cuadrados, mientras que el marjal de Orgiva, Motril, Granada, y Santafé, era de 500 metros cuadrados; en otras zonas, equivalía a 527 metros cuadrados. Dependía de la calidad de la tierra, cuanta más agua tiene el marjal es más pequeño pues la producción es elevada.

²⁰ Hasta el momento no conocíamos el nombre de ninguna de las rábitas de esta alquería, en este documento se nos proporciona el de la denominada rábita Zohora, aunque no sabemos el lugar que ocupa dentro de la población.

con las posesiones de Alfahaz y con una acequia denominada acequia de Alfazir²¹. Es muy curioso este dato pues nos permite ver como muchas de las acequias tienen sus nombres aunque no han llegado a nosotros como ocurre con esta de la época musulmana. Siguen otras en las que sólo se nos indican la extensión y los linderos, así una de un marjal alinda con las de Arruz y el camino, otra de otro marjal lo hace con el camino y las propiedades de los habices, otra de la misma extensión lo hace con las de Axenel y las de Azefuc. Además se describe otra de un marjal y medio que alinda con las de Aduçalin y las de Azopuc.

En este Pago de Hauz Arrocan se detallan otro grupo de hazas y tierras de la Iglesia Mayor de Granada. La primera de ellas tiene dos marjales de superficie dispuesta en dos pedazos que alinda con las parcelas de los habices de la alquería y con el camino. Otra de dos marjales alinda con las de Açinleh y las de el Bydixi, nos dicen los apeadores de los bienes que era conocida esta finca como Fadin Alfaro²². Otra de un marjal alinda con las de Alcaçar y las de Corbixi. Otra de dos marjales está delimitada por las de Açuleh y las de Çuferi. Otra de este Pago tiene un marjal de extensión y alinda con las posesiones de Alanchi y con la llamada rábita Xunayf²³. Encontramos otra de pequeña extensión pues sólo alcanza medio marjal que alinda con las de Almueden y las de Çuferi. Sigue otra, de seis marjales, en dos pedazos que alinda con las de Alhafa y las de Çuferi. La última de otro medio marjal alinda por una parte con las del Hadid y por otra con las de Zuferi.

En total eran 28 propiedades que sumaban la cantidad de 52 marjales. Todos ellos pertenecían a la Mezquita Mayor de Granada, ahora convertida en Iglesia Mayor. El apeo se hizo en árabe y fue traducido al castellano por el intérprete Francisco

²¹ No sabemos si se trata de una de las acequias principales o secundarias de la alquería de Nigüelas. Parece ser una acequia que toma el nombre de uno de los vecinos pues además de la acequia nos encontramos el Fadin o Campo de Alfaro. Esta población tiene abundancia de agua al encontrarse en la cabecera del río. De esta corriente fluvial reciben aguas otras alquerías gracias al repartimiento de las aguas como ocurre entre Mondújar y Acequias.

²² Los campos o fadines abundan en estas tierras, así *Fadin Alhatara*, el primer término procede del árabe *faddān* 'fanega de tierra', 'lo que un par de bueyes puede arar en un día', lo estudiamos en Ugíjar. Se documenta en otros lugares como Alfacar, se dice que deriva de *faddīn* con imala, significa yunta de bueyes, yugada, obrada, etc. Procede del arameo occidental y siríaco, de *fodono* o yunta de bueyes para arrastrar el arado según Freytag. El *faddan* o *faddin* alcanza una superficie de 400 *qaşabat* cuadradas, esta medida equivale a 5.024 metros cuadrados. Cada *qaşaba* alcanza seis codos y un tercio y otros autores la elevan a seis codos y dos tercios. Alcanza por tanto la *qaşaba* cuadrada cuarenta codos y un sexto, es decir, 12'56 metros cuadrados. Se continúa utilizando en Oriente sobre todo en Egipto como medida agraria y equivale a 4.200'833 metros cuadrados. Equivale a lo que los cristianos llamaron fanega de tierra. Era el espacio cultivado donde se siembra una fanega de grano. En árabe granadino *fadin*, *fadan*, *fedín*, *faddin* traducido como finca, Pago, terreno, haza, sin ofrecer datos sobre la capacidad o superficie a sembrar, muy representativo en todas las tierras del reino. Aquí en Nigüelas encontramos este nombre de Fadin Alfaro.

²³ Tenemos el nombre de otra de las rábitas del lugar. Tampoco sabemos el lugar que ocupa dentro de la población.

Palomo, vecino de la alquería de Niguelix o Niguelis, una de las poblaciones del Valle de Lecrín. Así quedó todo especificado ante el escribano.

2. Habices en Acequias

Tras el apeo y deslinde de los bienes de Nigüelas pasaron a la localidad de Acequias. Nos dice el escribano que aquel mismo día en presencia del bachiller Francisco de Ávila se requirió al alguacil de este lugar Andrés el Mandari para que cumpliera lo ordenado por el alcalde mayor de la ciudad. Expuso el alguacil que estaba dispuesto a cumplir lo que se le ordenaba por lo que procedió a nombrar como apeadores de los bienes de la Iglesia Mayor de Granada a Antón de Montemayor Andon y a Juan de Antequera Azogayar, vecinos del lugar, que estaban presentes. Se les tomó juramento en forma de derecho por el que prometieron decir la verdad. Actuaron de testigos Rodrigo de Alcalá Abençayde, García de Nápoles y Gaspar de Carranza. Ante el escribano los apeadores dijeron que pertenecen a la Iglesia Mayor de Granada los bienes siguientes:

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Aceituno	Pago de Arreha	_____	_____

Sólo se detalla un aceituno en el Pago de Arreha²⁴ que estaba plantado en una huerta de Antón de Montemayor Andon, uno de los apeadores nombrados para realizar el trabajo. Pasaron después a la localidad de Pinos del Rey.

3. Habices en Pinos del Rey

El 21 de agosto de 1534 en presencia del escribano Pedro de Toledo el bachiller Ávila, contador del arzobispado y de la fábrica de la santa Iglesia de Granada, requirió con los documentos del alcalde mayor de la ciudad al alguacil de la alquería Zacarías de Moya, cristiano nuevo para que cumpla lo ordenado, éste expuso que estaba dispuesto a ello. Procedió a nombrar como apeadores a Lorenzo Mayordomo, alfaquí que fue del dicho lugar, a Hamed Rezbagal y a Pedro el Veejxe, vecinos del lugar que estaban presentes. Se tomó juramento a cada uno de ellos, expone el escribano que de acuerdo con esto dijeron que dirían la verdad y aparearían los bienes que corresponden a la fábrica de la Iglesia mayor de Granada dentro del término de Pinos del Rey. Los testigos son Francisco el Velixi, Tomás de Cuellar y Gaspar de Carranco.

²⁴ La palabra árabe *ar-riħa* ‘el molino’, canat arriha o canal de molino en P. de Alcalá. Así pues en estas dos poblaciones la molienda del trigo y cebada fue importante para el alimento de los habitantes y de los animales. En 1502 encontramos un Fadin Arrahal o Campo del Molino en las Gabias.

A continuación se pregonó el mandamiento del alcalde mayor públicamente en el lugar delante de algunas personas por el pregonero de la alquería Pedro de Plasencia Maluf para que fuera conocido por todos. Actúan de testigos los anteriores. Ante el escribano y el alguacil dijeron los apeadores nombrados que saben que la Santa Iglesia de Granada tiene en esta población los siguientes bienes raíces.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
2 aceitunos	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
4 aceitunos	Pago de Halugda	_____	_____
Sitio aceituno	Pago de Halugda	_____	los anteriores
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Halugda	_____	el anterior
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Halugda	_____	_____
Sitio aceituno	Pago de Halugda	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Halugda	_____	_____
Aceituno	Pago de Coçayla	_____	_____
Aceituno	Pago de Coçayla	_____	_____
Aceituno	Pago de Coçayla	_____	el anterior
Aceituno	Pago de Fontielis	_____	_____
Aceituno	Pago de Fontielis	_____	_____
Aceituno	Pago de Palca	_____	Iglesia y horno
3 aceitunos	junto macaber	_____	almazara
4 aceeitunos	junto casa Almodaguar	_____	casa y huerta
Aceituno	Pago de Bicaba	_____	_____
Aceituno	Pago de Bicaba	_____	_____
Aceituno	Pago de Bicaba	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Bicaba	_____	_____
Aceituno	Pago de Galca	_____	_____
Aceituno	Pago de Galca	_____	_____
Aceituno	Pago de Galca	_____	_____
3 aceitunos	Pago de Galca	_____	_____
Aceituno	Pago de Galca	_____	_____
Aceituno	Pago de Fruxal	_____	_____
Aceituno	Pago de Niel	_____	_____

Todos los bienes descritos son aceitunos que se ubican en varios Pagos de la jurisdicción de Pinos del Rey. En primer lugar en el Pago de Halugda encontramos un total de 19 plantas. Los dos primeros de ellos se encuentran plantados en una

haza de los habices de los cautivos²⁵, estaban juntos el uno con el otro. El siguiente estaba en una haza de la hija de Lisbori, vecino de la ciudad de Granada. Otro estaba en una haza de los habices denominados de la pala del horno²⁶, pertenecía por tanto esta tierra a los habices de la iglesia del lugar, antigua mezquita musulmana convertida en templo por los cristianos tras la conversión de los mudéjares. Otro de ellos estaba en una parcela de Diego Aben Reduán. Siguen describiendo otros cuatro en una de las hazas de los habices de la iglesia de Pinos, nos dicen los conocedores que esta iglesia era la rábita llamada Lugar²⁷ o mezquita de la población. En esta misma haza de los habices de detalla la existencia de un sitio de aceituno pues se había caído el árbol. Otro de ellos estaba en una de las posesiones de Andrés Alzraque, vecino de Saleres. Sigue otro junto al anterior que estaba plantado en una de las hazas de los habices de los cautivos. Uno pequeño estaba en otra de las tierras de los habices de la Iglesia de Pinos. Otro es descrito en un rincón alto de la tierra anterior de los habices. Dos de ellos aparecen juntos en el jorfel de una de las parcelas de Lanjaroni, vecino de Pinos. Otro sitio de aceituno encontramos en una de las hazas de Juan de Biran, nos dicen los conocedores que se había caído y en su lugar se habían sembrado dos plantas nuevas de olivo. Otros dos estaban en una de las posesiones del alguacil Zacarías de Moya. Estos son los aceitunos que se describen en este Pago.

En el Pago de Coçayla se describen tres aceitunos. El primero de ellos estaba en una de las posesiones de Hernando Abulcaçen, otro estaba en tierras de Gonzalo Haçen, y el último en una de las heredades del alguacil Zacarías de Moya. No sabemos nada sobre la producción que pueden alcanzar estos árboles, ni a quienes estaban arrendados, ni la renta que producen para la Iglesia Mayor de Granada.

En el Pago de Fontielis encontramos dos aceitunos, el primero de ellos se encuentra dentro de una de las hazas de Xeuca, vecino de la alquería de las Albuñuelas. El otro nos dicen los conocedores que es una planta chica que se encuentra en una de las fincas de los habices de los cautivos de este lugar.

En el Pago de Palca se describen otros ocho distribuidos en distintas partes. El primero se encuentra junto a la iglesia, el horno y una acequia, plantado en el jorfel del macaber o cementerio musulmán²⁸. El lugar es idóneo porque tiene agua de la

²⁵ Habices destinados al rescate de musulmanes por guerra o por incursiones de los enemigos. GARRAD, K.: "La renta de los habices 'de los mezquinos' de las Alpujarras y Valle de Lecrín. Algunos datos sobre su administración a mediados del siglo XVI", en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, II, (1953), 41-48.

²⁶ Es curioso este dato pues nos indica como algunos bienes se destinan a la conservación de las palas para que el hornero pudiera realizar en buena condiciones su trabajo. Es la primera vez que documentamos esta noticia.

²⁷ Al citamos la rábita Lugar se refiere al centro de culto más importante de la población, sería una mezquita pequeña que los apeadores denominan rábita.

²⁸ En cada una de las alquerías se constata la existencia de varios lugares de enterramiento en época musulmana. Muchos de ellos fueron puestos en explotación por los castellanos. Hemos dado a conocer los que se conocen en la alquería de Mondújar, las Albuñuelas, Padúl, Dúrcal, Melegís, Restábal y otras alquerías del Valle de Lecrín.

acequia y nos permite saber esta dato como el lugar de enterramiento estaba junto a la mezquita convertida en iglesia y el horno que era de los habices de este centro religioso. Continúan otros tres aceitunos muy cerca del anterior que están entre el macaber y una almazara para moler y preparar el aceite²⁹. También nos dicen los conocedores que pasa la acequia entre ellos y que el macaber estaba cercado totalmente para indicar el lugar sagrado en que enterrar a los creyentes, están todos plantados en una haza de Alonso el Modaguar. Otros cuatro estaban juntos al lado de la casa y huerta de Alonso el Modaguar en las posesiones de este morisco de Pinos.

En el Pago de Bicaba se encontraba otro número importante de ellos, en total 5 plantas. La primera de ellas estaba en el lugar denominado el Cenete Alfulfal pero estaba en mal estado y quedaba sólo un tronco de este aceituno. Otro tronco se ubica en una de las tierras de Hernando Abulfaçan en un jorfel³⁰ junto a una acequia que regaba las tierras de este Pago. Otro estaba en el macaber. Este dato nos permite ver como existía otro lugar de enterramiento en el Pago de Bicaba además del descrito en el Pago de Palca. Los dos últimos estaban en este macaber, uno dentro de las tierras del lugar de enterramiento y el otro en un jorfel.

El resto de los aceitunos estaban en el Pago de Galca, en total se contabilizan 7 de ellos. Empiezan los conocedores describiendo uno que estaba dentro de una de las hazas de Diego Aben Reduan. El siguiente se encuentra en una de las posesiones de Gonzalo Yaçan. Otro en fincas de Alonso el Modaguar. Otros tres encontramos dentro de una de las propiedades de Hernando Abulçaçan. El último de ellos estaba en una de las tierras del alguacil Zacarías de Moya.

Los apeadores declararon que habían oído decir que pertenecen a la Iglesia Mayor de Granada otros dos aceitunos, uno de ellos en el Pago de Fruxal y el otro en el Pago de Niel pero que no saben en qué hazas estaban plantados. Sin embargo los describen para que este centro religioso investigue dónde se encuentran estos bienes. Tras realizar el apeo de los bienes se trasladan a las Albuñuelas.

4. Habices en las Albuñuelas

He dado a conocer los aceitunos de la Iglesia Mayor de Granada que aparecen en la fecha de 1502 en esta alquería³¹. Era un número importante de plantas, muchas de

²⁹ La existencia de almazaras en esta comarca nos indica la rica producción de aceite. Se constatan almazaras en varias poblaciones y se dice que los olivos son de buena calidad y alta producción. Una almazara importante se constata en la alquería de Nigüelas denominada hoy la Almazara de las Laerillas, conserva todavía una importante viga de madera utilizada como prensa para estrujar la pulpa de la aceituna de la que se extrae el aceite.

³⁰ Es como una albarrada de piedras y tierra que delimita las hazas y fincas de los respectivos vecinos.

³¹ ESPINAR MORENO, M.: "Las Albuñuelas en el Libro de Habices del año 1502." *The Albuñuelas from the Habices. Ob. cit.*

ellas quizás se perdieron o dejaron de aportar rentas al templo granadino por lo que se procede a realizar este segundo apeo y deslinde que analizamos en esta ocasión.

El mismo día 21 de agosto llegan a esta población, en presencia del escribano Pedro de Toledo el bachiller Ávila, contador del arzobispo, requirió con el mandamiento del alcalde mayor al alguacil de la alquería Antón Davila Adogayaz para que lo cumpla y lleve a efecto. Actuó de intérprete Pedro Redondo “lengua juramentado para este negocio, el qual dicho ynterprete dixo quel dicho alguacil lo avia ajetado e questava presto de lo cumplir”³². Fueron nombrados como apeadores Pedro de Durcal Alaguyt y Juan Alatar, vecinos del lugar. Volvió a expresar el intérprete que el alguacil decía que estos eran los que sabían dónde estaban los bienes y que realizarían bien el trabajo. Juraron los apeadores en forma de derecho y comenzaron el trabajo. El intérprete volvió a exponer “conforme al dicho mandamiento el qual dicho ynterprete por cuya lengua juraron, dixo que los dichos apeadores juraron en forma, e so cargo del dicho juramento prometieron de bien e fielmente fazer el dicho apeamiento syn engaño ni mal alguno”³³. Actuaron de testigos Pedro Hernández, Tomás de Cuellar y Gaspar de Carrança.

Después de todo esto se procedió a pregonar el mandamiento del alcalde mayor delante de alguna personas vecinos de la alquería y el pregonero García de Almería procedió a exponerlo en altas voces para que fuera conocidos por todos los lugareños. Los apeadores ante el escribano, el alguacil y el contador comenzaron a deslindar los bienes siguientes que pertenecen a la Iglesia Mayor de Granada en el lugar de las Albuñuelas. Actuaron de testigos los mismos.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
7 aceitunos	Pago del Moxmar	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Dadaya	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Diadaya	_____	_____
Aceituno	Pago de Adaya	_____	_____
4 aceitunos	Pago de Darabolali	_____	_____
3 aceitunos	Pago de Açohor	_____	_____
3 aceitunos	Pago del Chutman	_____	_____
Aceituno	Pago de Conca	_____	_____
Aceituno	Pago de Razhalhafa	_____	_____
Aceituno	Pago de Razhalhafa	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Azohor	_____	_____
Aceituno	Pago de Conta	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Alcaria	_____	_____
3 aceitunos	Pago de Fauquia Açania	_____	_____

³² *Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Granada*, Legajo 5-5, número 302, año 1534, titulado: *Los habizes que la Yglesia Mayor de Granada tiene en el Val de Lecrín. Apeo de havices de algunos lugares del Valle*, fol. 5r.

³³ *Ibidem*, fols. 5r-v.

7 aceitunos	Pago de Çagua y Cortes	_____	_____
Aceituno	Pago de Zahac	_____	_____
Aceituno	Pago de Alcoton el Milaque	_____	_____
Aceituno	Pago de Landahil	_____	_____

Comenzaron en el Pago de Moxmar describiendo siete aceitunos, dos de ellos estaban en un macaber y los otros cinco en una de las propiedades de Yarton, de ellos se cayó uno por lo que quedaban en pie sólo cuatro. En el Pago de Dadaya, Diadaya o Adaya, pues creemos que se trata del mismo Pago se contabilizan otros cinco. Los dos primeros estaban en una de las tierras de Alcarrac pero se había caído uno por lo que quedaba uno de ellos. Igual ocurre con otros dos en heredad de Alhagui pues se había caído uno de ellos. El último estaba plantado en tierras de Almaradi.

En el Pago de Darabolali se detalla la existencia de cuatro aceitunos, uno estaba en tierras de Arraguaz, otro en las de Alodoli, otro en las de Barrionuevo y el otro en el camino del molino³⁴. Siguen otros tres en el Pago de Açohor, uno de ellos en la heredad de Madaron, otro en la de Abenazra y el otro en las fincas del Milaque. Además de detallan otros tres distribuidos en el Pago de Chutman, dos en heredad de Halril y el otro en las posesiones de Azta. A continuación detallan otro en este mismo lugar que estaba plantado en heredad de Mudeyra pero pertenece al Pago de Conca.

Otro de ellos está en el Pago de Razhalhafa en heredad de Momi, además describen otro en este Pago plantado en propiedades de Anbril. En el Pago de Azohor encontramos dos de ellos en posesiones de Mahali y otro en el Pago de Conta estaba en las fincas de Alayçar. En el Pago de Alcaria se describen otros dos aceitunos, uno de ellos en el macaber, este se había caído en el momento del apeo, el otro estaba en la heredad de Madaro. Estos datos nos permiten ver como existían varios lugares de enterramiento como el del Pago de Moxmar y el del Pago del Alcaria.

En el Pago de Fanquia Açaria o Fauquia Açaria tenemos otros tres, uno en las tierras de Ulieyt, otro en las de Azra y el otro en las del Carmoni. Siguen otros siete en el Pago de Çagua y Cortes, el primero en las propiedades de Modayra, otro en un jorfel de la acequia, otro en las fincas de Oçayra, tres en las de Azra y el último en las parcelas de Anacae. Otro está en el Pago de Zahoc en las posesiones de Haçen. En el Pago de Alcoton el Milaque hay otro que alinda con las tierras de Francisco el Motani y las de Adorayaz. El último de ellos se encontraba en el Pago de Landahil plantado en una de las hazas de los habices de los mezquinos.

Pasaron después a la alquería de Saleres.

³⁴ Ya hemos indicado la existencia de molinos y de almazaras en la comarca, en este caso el Molino es de pan y se destina a la molienda del grano para consumo humano y animal.

5. Habices en Saleres

En esta alquería el mismo día el bachiller Ávila requirió en presencia del escribano con el mandamiento del alcalde mayor de Granada al alguacil de la alquería Pedro de Baeça Aben Haçen, le solicita que lo cumpla y realice. El alguacil expresó que estaba dispuesto a cumplir lo que se le ordenaba. Nombró dos personas que averiguarían los bienes de la Iglesia Mayor que estaban dentro del término de la alquería. Los apeadores elegidos fueron Lorenzo de Origuela Avdilhaque y Fabián Garçia Yzan, vecinos de Saleres, que estaban presentes. Tomado el correspondiente juramento prometieron que expondrían todo sin engaño ni fraude alguno. Actúan de testigos Fernando de Torres Azogayar, Alonso Colmenar Xaba y Gaspar de Carranza. Después ante las justicias, contador y escribano comenzaron a deslindar los bienes de la Iglesia Mayor de Granada tras el correspondiente pregón en esta alquería de la forma siguiente.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
3 aceitunos	Pago del Barrani	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Albinar	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Alavda	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Alavda	_____	_____
3 aceitunos	Pago de Lavda	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Lavda	_____	_____
Aceituno	Pago de Lavda	_____	_____
5 aceitunos	Pago del Río	_____	_____
Aceituno	Pago del Río	_____	_____
3 aceitunos	Pago del Río	_____	_____
2 aceitunos	Pago del Río	_____	_____

Los tres primeros aceitunos estaban en el Pago del Barrani en una de las posesiones de Allequidan el Mudo, eran plantas según el testimonio de los concedores. En el Pago de Albinar hay dos de ellos en una de las hazas de doña Leonor, mujer de Francisco Carrillo. Mayor número de ellos se ubican en el Pago de Alavda o Lavda. Los dos primeros estaban plantados en una de las heredades del sobrino de Hernando Torrente Alqui, otros dos aparecen en la haza de Hernando Abeyahi. Tres están en la heredad de Pedro el Defri. Otros dos están en una de las hazas de los habices que estaba alindando con la propiedad del Defri, era llamada la tierra de los habices donde están plantados estos árboles del Ganan. El último de los aceitunos es descrito dentro de una de las fincas de Hernando Abeyali.

En el Pago del Río encontramos diez aceitunos. Los cinco primeros estaban distribuidos de la siguiente forma, uno de ellos lo encontramos en una de las hazas de Arraguaz y los otros cuatro en las tierras de Andrés Alazraque. Otro en este Pago está en una de las heredades de Diego Alaxcar. Otros tres se encuentran plantados

en las posesiones de Pedro Abenaxar. Los dos últimos se describen dentro de una de las posesiones de Pedro Abenhaçan. Tras realizar el trabajo pasaron a la alquería de Restábal.

6. Habices en Restábal

En esta alquería estando ante el escribano el contador de la Iglesia de Granada el bachiller Ávila requirió con el mandamiento del alcalde mayor de la ciudad al alguacil de la alquería Zacarías Abenhibil, vecino del lugar de Restábal, para que lo cumpla. En cumplimiento del mismo el alguacil nombró al reverendo Juan de Alconada³⁵, visitador del Valle de Lecrín, y a Miguel de Castilla Abotaher, vecino del lugar, que estaban presentes. Tras prestar juramento ambos apeadores expresaron que realizarían bien el trabajo. Actuaron de testigos Francisco Nieto, sacristán del lugar, y Gaspar de Carranza. Los apeadores dijeron que los bienes que pertenecen a la Iglesia Mayor de Granada en este lugar de Restábal son los siguientes.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
3 aceitunos	Pago de Yalos	_____	_____
5 aceitunos	Pago de Manil	_____	_____
3 aceitunos	Pago del Cana	_____	_____

En el Pago de Yalos se documentan tres aceitunos, uno de ellos plantado en las tierras de Miguel Alezef y los otros dos en las posesiones de Lope Alazeyfez, difunto. En el Pago del Manil encontramos otros cinco distribuidos así: uno en haza de Velasco, otro en la de Pedro el Bade, otro en la de Yahi, otro en la de Martín Mili y el último en la de Miguel Fornay. En el Pago del Cana hay tres, dos de ellos en las heredades de Yahi y el otro en las parcelas de Alhardaz. No hay en esta alquería otros bienes de la Iglesia Mayor de Granada según los concededores o apeadores. Pasaron a la alquería de Cónchar.

7. Habices en Cónchar

El 22 de agosto se encuentran en este lugar del Valle de Lecrín el escribano y el contador de la Iglesia de Granada. El contador Ávila presentó el mandamiento del

³⁵ Sobre este personaje conocemos en el Libro de Apeo de Restabal y Melegís bastantes noticias y las capellanías fundadas por este sacerdote. Cf. ESPINAR MORENO, M., GONZÁLEZ MARTÍN, C., DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ, A. y GÓMEZ NOGUERA, I. C.: *El Valle. Libros de Apeo y Repartimiento de Melegís y Restábal*. Excmo. Ayuntamiento del Valle, Imprenta Lecrín, Granada, 2006. Este personaje tuvo gran importancia en el Valle de Lecrín, era oriundo de las tierras de Jaén como él mismo deja constancia en su testamento pues deja ordenado que se digan un importante número de misas por su alma y por las de sus padres. Gracias a esto nos ha transmitido algunas noticias sobre él mismo y sus antepasados.

alcalde mayor de la ciudad al alguacil del lugar Lorenzo de Medrano Arrayhami, cristiano nuevo, vecino del lugar. Todo fue traducido por el intérprete Alonso de la Cámara “ynterprete juramentado para este negoçio, el qual dicho ynterprete dixo quel dicho alguacil lo avia açetado y questava presto de lo cumplir”³⁶. El alguacil nombró como apeadores a Juan de Alcaudete el Rami, vecino del lugar y a él mismo, pues expresó que los conocen bien, por ello nos dice el interprete lo siguiente “que dixo el dicho ynterprete que dize el dicho alguacil que lo sabran bien apear e juraron en forma de derecho de ansy lo apear e fazer bien e fielmente conforme al dicho mandamiento”³⁷. Juraron el alguacil y el Rami conforme a derecho y se comprometieron a declarar los bienes. Estos quedaron de la forma siguiente. Actuan de testigos Francisco López, Francisco Muren y Bernardino de Toledo. Tras pregonar el mandamiento delante de algunas personas vecinos de la alquería por voz del pregonero Alonso de la Camara se procedió a realizar el deslinde de los bienes de la Iglesia Mayor de Granada que estaban en término de Cónchar, todo se hizo por lengua de los apeadores y fueron traducidos sus testimonios por el intérprete para que el escribano tomara nota de ellos. Los bienes que estaban en este lugar son los siguientes.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
2 aceitunos	Pago de Çuque	_____	_____
4 aceitunos	Pago del Mialfauqui	_____	_____
Aceituno	Pago Río Alto	_____	_____
Aceituno	Pago Harataburgualid	_____	haza de Anoz
Haza	Pago del Mohaha	1 cadae	haza Igl. y D. Pérez
Haza	Pago de Gorreon	_____	Almoradi y Duzque
Haza	Pago de Yunfeça	4 cadaes	F. Marin y Axeuca
2 pedazos	Pago de Alhofria	2 cadaes	Varios
Pedazo	Alfadin Zahada	1 cuartilla	Juan García

Comenzaron dejando constancia que había dos aceitunos en el Pago de Çuque en una de las hazas de de Pedro Arrahagui. Continuaron con otros cuatro en el Pago de Mialfauqui, uno en la heredad de Ayxon y los tres restantes en las posesiones de Abengalaf. Otro de ellos estaba en el Río Alto en una de las tierras de Gabriel Alcaçuli. Otro en el Pago de Harataburgualid estaba alindando con una de las fincas de Anoz.

El resto de las posesiones son tierras de secano, así nos encontramos una finca de un cadae³⁸ de sembradura en el Pago de Mohaha que tiene como linderos una de las

³⁶ Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Granada, Legajo 5-5, número 302, año 1534, titulado: *Los habizes que la Yglesia Mayor de Granada tiene en el Val de Lecrín. Apeo de havices de algunos lugares del Valle*, fol. 7v.

³⁷ Ibidem.

³⁸ El cadae es una medida utilizada preferentemente en las tierras de secano. *QADAḤ* o *CANTARA*,

posesiones de los habices de la Iglesia de Conchar y las de Domingo Pérez. Sigue otra en el Pago de Gorreon que tiene como colindantes las hazas de Almoradi y las del Duzque, vecino de este lugar. No nos dicen nada sobre la superficie de cultivo que alcanzaba esta propiedad de la Iglesia Mayor de Granada. Otra de cuatro cadaes se ubica en el Pago de Yunfeça, esta está delimitada por las de Francisco Marin y las de Axeuca. A continuación fueron al Pago de Alhofria y nos describen dos pedazos de tierra de secano, de dos cadaes de sembradura, uno de ellos alinda con las eras de trilla y con fincas de Alonso Galib, el otro alinda con las posesiones de Martines Muçami y con las de la mujer de Luís el Guaça, vecino de Cónchar. El último de los secanos se encuentra en el lugar denominado por los lugareños Alfadin Zahada³⁹, de una cuartilla⁴⁰ de sembradura, alinda con las posesiones de Juan García.

Tras realizar el trabajo el contador Ávila pidió al escribano que le diese testimonios de aquel apeo y deslinde de los bienes, el escribano deja constancia de la entrega del documento ante los testigos Gaspar de Carranza y Tomás de Cuellar. El escribano Pedro de Toledo escribió el documento completo no sólo de Conchar sino de las alquerías precedentes y nos dice que constaba de ocho hojas de papel y lo firmó poniendo también su signo. A continuación nos encontramos añadidos los deslindes de otras alquerías como Tablate, Beznar, Chite y Talará.

8. Habices en Tablate

El miércoles 19 de agosto en este lugar encontramos a Pedro Ximenes de Cuellar, escribano y receptor de sus majestades y notario público en la corte, reinos y señoríos, acompañado de varios testigos. Ante ellos se presentó Francisco de Ávila,

es una medida de capacidad y de superficie. Era una vasija en forma de tronco de pirámide, cuyos lados tenían la forma de trapecios. Según el Tratado de Ibn 'Abdūn, el qadaḥ sevillano, equivalía a una arroba y dos arrates, nos dice: “conviene que en la medida de trigo, y sólo en ella, se haga una barra de hierro que atraviese por medio de la boca del qadaḥ, de una parte a otra, y que en el centro el contraste de que contiene justo el equivalente al peso de una arroba, una vez lleno el qadaḥ, ha de rasarse la medida con un listón de madera, lo bastante grueso para que no se curve, o con una varilla de hierro, que se pasará por encima de los bordes del qadaḥ y, de la barra de hierro que los atraviesa, con lo cual quedará patente cualquier exceso en la medida. Sería de desear que el qadaḥ tuviese una arroba y dos arrates”, o 27 libras, mientras que en Córdoba equivalía a 30 libras. Al mismo tiempo el qadaḥ de trigo y mijo oscilaba entre 30 y 34 libras, dependiendo de la zona. El alqadaḥ utilizado en España equivalía a 14 litros, mientras que el alqadaḥ granadino equivalía a media fanega castellana o dos celemines moriscos.

³⁹ Ya hemos indicado como algunas hazas tenían el nombre árabe de fadin o campo.

⁴⁰ El *CELEMIN*, en árabe twmn, era la ochava parte de cualquier cosa. Medida de capacidad hispano-musulmana, se utilizaba para medir áridos, y equivalía a la duodécima parte de la fanega, a 4 cuartillos o a 1 azumbre. En Castilla equivalía a 4, 625 litros o a la superficie de un terreno sembrado con 1 celemin de trigo; todo ello, equivalente a 537 metros cuadrados. Es una medida semejante al marjal. El nombre de esta medida se derivaba de la ochava parte de 1 cahiz menor de 46 libras; esta ochava parte pesaba ocho libras. La peonada equivale al terreno que puede cultivar un hombre al día utilizando una azada o azadón, se utiliza sobre todo en las tierras de viñedo pero también en secano.

contador del arzobispo de Granada y beneficiado del lugar de Beznar, estaba también el alguacil Lorenzo Millaup, cristiano nuevo y vecino de Tablate. El contador Ávila pidió que se cumpliera el mandamiento del alcalde mayor de la ciudad para que se procediera al deslinde de los bienes de la fábrica de la Iglesia Mayor de Granada en esta alquería. Presentó los poderes del arzobispo y el mandamiento del alcalde mayor de la ciudad en donde se dice:

Yo el bachiller Alonso Perez, alcalde mayor desta çibdad de Granada, hago saber a vos los alguasyles de todos los lugares del val de Leclin, termino e juridición desta çibdad, e a cada uno de vos, quel bachiller Francisco Davila, contador del Reverendo señor arçobispo de Granada, me fiso relación que la fabrica de la Santa Yglesia desta dicha çibdad tiene çiertas haças, carnes, agua, morales, casas e otras heredades en termino destos dichos lugares, e que tiene nesçesidad de los apear e tomar memoria de los que ay en cada logar, pidiome que os mandase e a cada uno de vos que nonbreys dos personas, vecinos de cada logar que sepan la tierra e conozcan las dichas heredades para que hagan el dicho apeamiento por ante escribano para que aya razón de las dichas heredades⁴¹.

Continúa exponiendo como nombraran los apeadores, se les tomará juramento en el que dejarán claro que no encubrirán bienes ningunos, se les pagará su salario, y se tomará nota de todo. El documento del alcalde mayor tiene fecha de 29 de julio de 1534 y va firmado además del alcalde mayor del escribano Diego de Baeza. Además se ordena que se pregone en cada uno de los lugares para que las personas que tienen bienes asistan para evitar confusiones y mal entendidos.

El contador pidió al alguacil que lo cumpla y ordene hacer el trabajo. Todo fue traducido por el intérprete Alonso de Carvajal, vecino de Cájjar, “lengua e ynterprete para esto llamado e juramentado, que lo dio a entender al dicho alguacil”. Por medio del traductor el alguacil dijo que lo obedecía y estaba dispuesto a cumplirlo en todo. Testigos el intérprete, Juan el Guali, Juan el Feça y Miguel Abdulhaque, vecinos de la alquería de Tablate. Nombró como apeadores a Juan el Feçar o Alfezi y Gonzalo el Giziri o Gezire, vecino del lugar, que estaban presentes. Se les tomó juramento y mediante el intérprete dejaron constancia que estaban dispuestos a realizar el trabajo y expusieron que lo harían sin fraude ni engaño, actuó de testigo además de los anteriores Martín Despinosa, vecino de Lanjarón, cristiano nuevo.

Juan Galid, vecino del lugar, pregonó todo aquello a altas voces ante los vecinos presentes, nos dice el escribano y el intérprete que se hizo el pregón en algarabía ante los testigos mencionados. Estaban la mayoría de los vecinos de la alquería cuando se pregonó pues el alguacil dijo en aljamía que sólo faltaban uno o dos vecinos que no pudieron asistir por estar ausentes.

Ante el alguacil y el escribano aparecieron los apeadores y por legua del intérprete dijeron que comenzaban el trabajo, de acuerdo al juramento que habían

⁴¹ *Archivo de la Santa Iglesia Catedral de Granada*, Legajo 5-5, número 302, año 1534, titulado: *Los habizes que la Yglesia Mayor de Granada tiene en el Val de Leclin. Apeo de havices de algunos lugares del Valle*, fols. 9r-v.

prestado expusieron “que los bienes rayzes que la dicha Santa Yglesia de Granada tiene en este dicho lugar e su termino e los linderos dellos son los ayuso contenidos, los quales bienes en tiempo que los vecinos desta dicha alquería e deste Reygno heran moros heran los dichos bienes dedicados para la algima mayor de la dicha çibdad de Granada, e que agora es Yglesia mayor, lo qual dixo el dicho ynterprete que dizen los dichos apeadores en algaravia”⁴². Testigos los mismos. Los bienes descritos son los siguientes.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Mitad de 10 aceitunos	Pago de Myxbaa	_____	_____

Al describir los bienes nos dicen que había en la alquería la mitad de 10 aceitunos en el Pago de Myxbaa de Tablate, se distribuyen de la siguiente manera. Tres de ellos estaban plantados en un jorfel de una de las hazas del alguacil Almillaupo. Otros cuatro en un eriazo de este alguacil. Otro se encuentra en una de las fincas del gobernador Hinestrosa y de sus herederos. Otro aceituno estaba en la misma haza del gobernador en un jorfel que delimitaba esta tierra con otras fincas. Otro se describe en un jorfel de la tierra del alguacil de Tablate. Actúan de testigos los anteriores y el alguacil se encontraba presente en la descripción de los bienes. Como pertenecía la mitad de los aceitunos a la Iglesia Mayor nos dice el intérprete que los apeadores añadieron lo siguiente a lo declarado. La otra mitad estaba repartida así. Un cuarto pertenecía al cristiano nuevo Luís Dadi, vecino de Granada en la Alcazaba de la ciudad, y el otro cuarto era de Aduremeque, vecino de Albacete de la taha de Órgiva. Esta era la verdad por el juramento que habían realizado. Firmó el escrito uno de los apeadores en algarabía. También firmo el intérprete el documento. Nos dice el escribano que el alguacil y los apeadores mostraron al contador cada uno de los aceitunos para que conocieran donde estaban cada uno de ellos pues se encontraban cerca de las casas del lugar encima de la alquería. Pasaron después a la alquería de Beznar.

9. Habices en Beznar

Este día llegaron a la alquería de Beznar, el contador Ávila ante el escribano pidió al teniente de alguacil Andrés Hernández el Tabiti, vecino del lugar, que cumpliera el mandamiento del alcalde mayor de Granada. Este nombró a Hernando de Morales y a Juan Romero Gibe, cristiano nuevo, y ambos vecinos del lugar que se encontraban presentes. Se le tomó juramento a cada uno de ellos. Actuaron de testigos Diego de Trujillo, beneficiado del lugar, Antonio de Villaverde, vecino del lugar y otros que no sabemos el nombre. Se pregonó el mandamiento del alcalde mayor delante de

⁴² Ibidem, fols. 10v-11r.

la iglesia de la alquería delante de algunas personas por voz del pregonero Antón Alaymone, vecino de Beznar, para que viniera a noticia de todos. Ante el escribano y alguacil los apeadores comenzaron su trabajo exponiendo que la Iglesia Mayor tenía los bienes siguientes.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Aceituno	Pago de Tabla	_____	_____
Aceituno	Macaber	_____	_____
Olivo	Pago de Ayla	_____	_____
Aceituno	Pago de Ayla	_____	_____
2 aceitunos	Pago de Xilin	_____	_____

En total nos describen cinco aceitunos de los habices de la Iglesia Mayor de Granada. El primero de ellos estaba en el Pago de Tabla en una huerta de Francisco Cobaya. El siguiente se ubica en el macaber junto a una huerta que pertenecía al Boruque que estaba al lado de las eras en la llamada Alquería Baja o Barrio Bajo de esta población. Otro de ellos está plantado en una de las tierras de Pedro el Negro en el Pago de Ayla en la llamada Almunia del lugar. En este mismo Pago encontramos otro en una de las hazas de Lope el Quel Nuguy. Otros dos aceitunos están en la orilla de una viña que pertenecía al alguacil Andrés Hernández, alinda esta viña con las propiedades del Bacar el Sordo, estaban estos bienes en el Pago de Xilin. Exponen que estos seis aceitunos son los bienes que ellos conocen y no saben de otros. Actúan de testigos los mismos que lo hicieron antes y firmó el beneficiado Diego de Trujillo. Pasaron después a la alquería de Chite.

10. Habices en Chite

El 20 de agosto se encontraban en esta alquería el escribano Pedro Ximenez de Curiel y el contador de la Iglesia. Se pide al alguacil que cumpla el mandamiento del alcalde mayor. El alguacil Francisco el Gazil, cristiano nuevo y vecino del lugar dijo por medio del intérprete Alonso de Carvajal que lo aceptaba y estaba dispuesto a cumplir lo que se le ordenaba. Por ello se nombró él mismo y a Andrés Aquixnay, vecino de Chite, juraron ante el intérprete que lo harían bien y no encubrirían nada sobre aquellos bienes. Actúan de testigos Diego de Loxa, Diego Çapatayre, cristianos nuevos y vecinos del lugar, y Gaspar de Azevedo, criado del escribano. Como no había pregonero en esta alquería actuó el alguacil en su lugar pregonando todo lo ordenado. El intérprete tradujo en algarabía el mandamiento del alcalde mayor para que lo entendieran los vecinos que estaban presentes. Procedieron a declarar los bienes siguientes.

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Tierras	Pago de Plan	6 marjales	camino y vecinos
Tierras	Pago de Contara	5 marjales	acequia y camino

En primer lugar fueron a una finca que estaba ubicada en el pago de Plan, de cinco o seis marjales de superficie, poco más o menos, de riego, distribuida en cinco pedazos pequeños, alindaba con un camino, las tierras del Quenitini, las de Juan el Gabar y una de las fincas de los habices del rey de esta alquería. Nos dice el intérprete que los conocedores dijeron “e que tienen estos cinco o seys marjales de tierra agua, un cuarto de día e otro de noche, de cada semana, segund e de la manera que se cuenta esta, ques un día del miércoles de cada semana”⁴³.

Describen además otros cinco marjales de la Iglesia Mayor de Granada en el Pago de Contara que también eran de riego, pasaba una acequia por encima de estas tierras de los habices que estaba distribuidos en cuatro pedazos pequeños. Los linderos que presenta son la acequia, el camino Real y una de las fincas de los habices del rey. Todo aquello lo firmó el intérprete Alonso de Carvajal porque los otros no sabían escribir. Pasaron después a la alquería de Talará.

11. Habices en Talará

Este mismo día se trasladaron a esta alquería. El contador pidió al alguacil Hernando Cadaa, cristiano nuevo y vecino de Talará, que cumpliera el mandamiento del alcalde mayor de la ciudad. Por medio del intérprete dijo que lo aceptaba y procedía a cumplirlo. Testigos Francisco Adurrahazi y Francisco el Cada y otros vecinos del lugar. Se nombró a sí mismo y juró que diría los bienes de la Iglesia Mayor en esta alquería. Estos eran:

Bienes	Ubicación	Extensión	Linderos
Aceituno	Pago de Hauze de Cadiaçey	_____	_____

El alguacil deja constancia que no hay otros bienes de los habices de la Iglesia Mayor de Granada excepto un aceituno en el Pago de Hauze de Cadiaçey plantado en una haza de Bernabé el Cada que tenía por linderos las tierras del Zibi de Nigüelas, que se llamaba Alonso el Zibi. Estaba el aceituno en un jorfel de la finca de Bernabé el Cada. Como lo había expuesto él lo dirían otros vecinos, así lo corroboran tras prestar juramento Francisco el Cada y Hernando Alhaxal. Testigos los dichos y el intérprete Alonso de Carvajal.

⁴³ Ibidem, fol. 13r. Estos datos sobre las aguas de riego se conservan durante la etapa morisca pues en el Libro de Apeo y Repartimiento de las poblaciones de Chite y Talará se deja constancia del reparto de las aguas en estas dos alquerías del Valle.

El escribano Pedro Ximenez de Curiel lo escribió a petición del contador Ávila y lo registro en cinco hojas poniendo su signo y rúbrica. Además dice que por derechos de escribano e intérprete se pagaron ocho reales. Estas son las noticias del apeo y deslinde de los bienes de la Iglesia Mayor de Granada en el Valle de Lecrín realizado ante varios intérpretes pues la población continuaba utilizando el árabe como legua común de los vecinos de estas alquerías. Los habices asignados a la Mezquita Aljama de Granada necesitan ser investigados si queremos ver cómo estaban distribuidos en las distintas alquerías y comarcas. En este trabajo nos hemos centrado en el Valle de Lecrín y se comprueba que tenían un papel económico de primer orden pues todos ellos se arrendaban a distintos vecinos de estas alquerías y reportaban rentas con las que hacer frente a múltiples necesidades del culto y conservación del edificio.

La Mezquita Aljama de Granada tenía estos bienes desde la época musulmana. Tras la llegada de los cristianos se procede a convertir las mezquitas más importantes en iglesias. Los reyes cedieron parte de los habices a los nuevos centros religiosos. De esta forma han llegado a nosotros parte de los habices musulmanes. Es necesario estudiar los bienes de la Mezquita Mayor en la ciudad y en el resto de las alquerías pues nos permitiría poder reconstruir las bases económicas de este importante centro religioso. Por el momento damos a conocer los bienes que tenía en una de las comarcas granadinas dejando para otra ocasión los restantes.